



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de Baja California"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR
PARA LA LICITACIÓN NO. IS-MXL-FAIS-027-2022
Mexicali, Baja California a 26 de julio de 2022

ING. DANIELA SALAZAR GALAVIZ
GERENTE DE
CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L.
PRESENTE. -

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y a los artículos 33 Fracción II, 48 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.

Por este conducto, se le invita a usted a participar en el procedimiento por Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas, con número de procedimiento **IS-MXL-FAIS-027-2022** (para control único de la dependencia) que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, para llevar a cabo la contratación de los trabajos denominados:

"CONSTRUCCIÓN CAMPO DE FUTBOL EN EL CENTRO RECREATIVO JUVENTUD 2000, MEXICALI, B.C."

ORIGEN DE LOS FONDOS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS 2022).

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

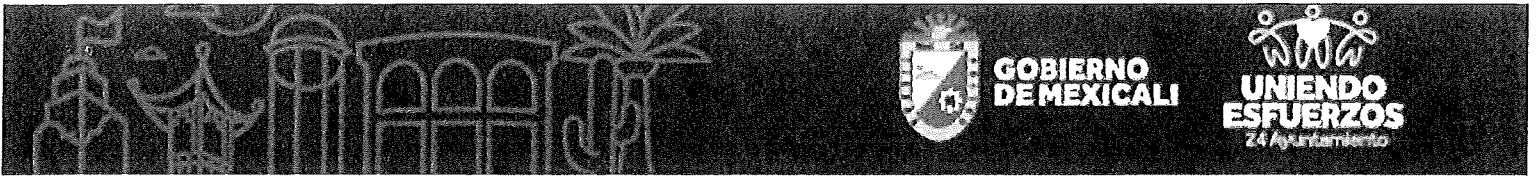
LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: en Mexicali, Baja California.

SUBCONTRATACIÓN: se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la dependencia.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California, en las fechas y horarios establecidos, desde la fecha de la invitación el día 26 de julio de 2022 hasta el día 29 de julio de 2022, en los horarios de 08:00 a 17:00 horas.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Recibir
Mónica Villalobos
28/07/2022



El costo de las bases es de \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 moneda nacional), que puede cubrir en efectivo, tarjeta de crédito o de débito, o con cheque certificado o de caja de institución de crédito a nombre del H. Ayuntamiento de Mexicali.

El presente procedimiento se registrará por el siguiente calendario y en los puntos de reunión que se indican a continuación:

INICIO DE VENTA DE BASES	FECHA LIMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
26 de julio de 2022 08:00 a 17:00 horas	29 de julio de 2022 De 08:00 a 17:00 horas	01 de agosto de 2022 09:30 horas	02 de agosto de 2022 15:30 horas	09 de agosto de 2022 15:30 horas

VISITA DE OBRA: el punto de reunión será puntualmente en el sitio de los trabajos.

JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 60 (sesenta) días naturales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 01 de septiembre de 2022.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: 30 de octubre de 2022.

ANTICIPO: Se otorgará un anticipo del 30.00 % (treinta por ciento) del monto contratado o asignado, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Así mismo, se le solicita presentar a partir del día 26 de julio de 2022 en el horario de 08:00 a 17:00 horas, su *manifestación de consentimiento por escrito para participar* de conformidad con el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California para su inscripción a la licitación arriba mencionada, y deberá entregar en estas oficinas copia del recibo de pago para obtener las bases de licitación.

1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

IDIOMA:

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.



MONEDA:

La propuesta deberá cotizarse y presentarse en pesos mexicanos.

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases del procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ASPECTOS:

Las proposiciones tendrán dos aspectos a ponderar para la calificación de su solvencia, siendo estos el aspecto técnico y el aspecto económico.

CONDICIONES DE PAGO:

Se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra.

2.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

✓ Deberá presentar *Carta de aceptación* por escrito de su participación al procedimiento de invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, dentro de la fecha limite señalada en el calendario mencionado al inicio de la presente.

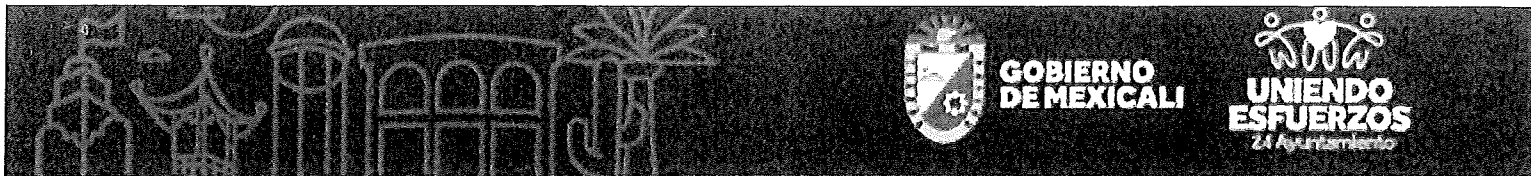
Y anexo a este escrito deberá de enviar de manera digital a través de los correos lmnafarrate@mexicali.gob.mx y mesatecnica20@gmail.com, la siguiente información, previo a la adquisición de las Bases

A. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

✓ Será demostrada mediante la presentación de la relación de la documentación que compruebe la capacidad técnica con la experiencia en trabajos similares del propio interesado, o por la del personal técnico que, en su caso, estará encargado de la ejecución de la obra, mediante la presentación del curriculum destacando los trabajos que tengan similitud con los del presente procedimiento; o documentos en lo que sea comprobable su participación.

B. CAPITAL CONTABLE:

✓ El licitante deberá comprobar un capital contable (sin comprometer) de \$900,000.00 M.N. (novecientos mil pesos 00/100 moneda nacional) en base a la declaración fiscal del ejercicio anterior o bien de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo.



C. CAPACIDAD FINANCIERA:

Será demostrada con documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por copia simple de la declaración fiscal 2021, o bien de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo. y el comparativo de razones financieras básicas.

- ✓ En el caso de tratarse de empresas de reciente creación, deberán presentar los estados financieros actualizados a la fecha de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo.

D. MANIFESTACIÓN:

- ✓ Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

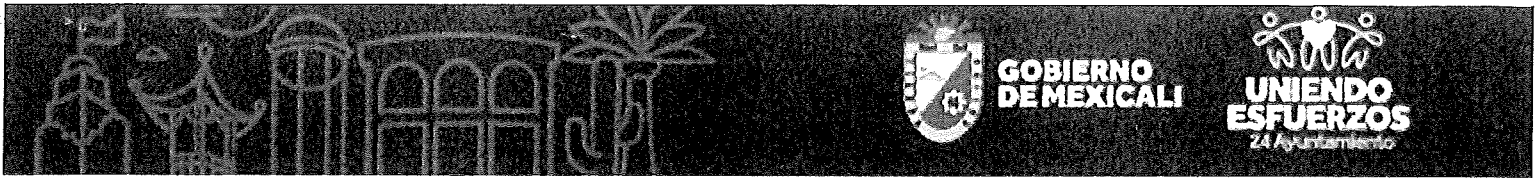
Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y su reglamento, así como demás ordenamientos legales aplicables.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

La Dirección con base en el análisis de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y se adjudicará el contrato al licitante que, reúna las condiciones que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el artículo 33 de su Reglamento en vigor.

4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las propuestas que no cumplan con lo establecido en las bases del procedimiento así de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.



5.- ACLARACIONES:

El procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas inicia con la entrega de la invitación, y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o la cancelación del procedimiento, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado.

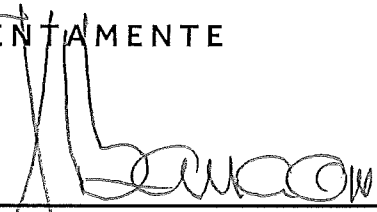
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Los interesados que obtuvieron sus bases de licitación y manifestaron por escrito su consentimiento de participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, quedarán obligados a presentar su proposición. Aquellos que aceptaron participar y no presenten proposición serán sancionados por un año, salvo causa justificada, para participar en los contratos regulados por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California que celebre la dependencia convocante, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la misma Ley.

A los licitantes que acudan para la recepción de invitaciones, a la entrega y/o recepción de documentos, así como a los actos públicos programados por esta dependencia convocante se les informa, que debido a la contingencia por COVID-19, y como medida de protección sanitaria, se les tomará la temperatura al ingresar al edificio y se les pedirá el uso de cubrebocas y la aplicación de gel antibacterial, por lo que se sugiere tomar las previsiones necesarias para poder ingresar a los actos cumpliendo con estas medidas preventivas.

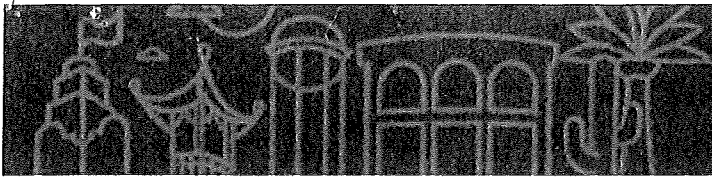
En caso de que **no sea de su interés el participar** en la presente invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, **DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO** a esta DIRECCIÓN previo a la fecha límite de adquisición de las bases de licitación.

ATENTAMENTE



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.C. EXPEDIENTE/ARCHIVO



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de Baja California"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR
PARA LA LICITACIÓN NO. IS-MXL-FAIS-027-2022
Mexicali, Baja California a 26 de julio de 2022

**ING. VICTOR JESUS FUENTES SIMENTAL
PRESENTE.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y a los artículos 33 Fracción II, 48 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.

Por este conducto, se le invita a usted a participar en el procedimiento por Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas, con número de procedimiento **IS-MXL-FAIS-027-2022** (para control único de la dependencia) que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, para llevar a cabo la contratación de los trabajos denominados:

"CONSTRUCCIÓN CAMPO DE FUTBOL EN EL CENTRO RECREATIVO JUVENTUD 2000, MEXICALI, B.C."

ORIGEN DE LOS FONDOS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS 2022).

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: en Mexicali, Baja California.

SUBCONTRATACIÓN: se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la dependencia.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California, en las fechas y horarios establecidos, desde la fecha de la invitación el día 26 de julio de 2022 hasta el día 29 de julio de 2022, en los horarios de 08:00 a 17:00 horas.

El costo de las bases es de \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 moneda nacional), que puede cubrir en efectivo, tarjeta de crédito o de débito, o con cheque certificado o de caja de institución de crédito a nombre del H. Ayuntamiento de Mexicali.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Recibi Original
Ing. Victor Jesus
Fuentes Simental
26/07/22



El presente procedimiento se registrá por el siguiente calendario y en los puntos de reunión que se indican a continuación:

INICIO DE VENTA DE BASES	FECHA LIMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
26 de julio de 2022 08:00 a 17:00 horas	29 de julio de 2022 De 08:00 a 17:00 horas	01 de agosto de 2022 09:30 horas	02 de agosto de 2022 15:30 horas	09 de agosto de 2022 15:30 horas

VISITA DE OBRA: el punto de reunión será puntualmente en el sitio de los trabajos.

JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 60 (sesenta) días naturales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 01 de septiembre de 2022.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: 30 de octubre de 2022.

ANTICIPO: Se otorgará un anticipo del 30.00 % (treinta por ciento) del monto contratado o asignado, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Así mismo, se le solicita presentar a partir del día 26 de julio de 2022 en el horario de 08:00 a 17:00 horas, su *manifestación de consentimiento por escrito para participar* de conformidad con el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California para su inscripción a la licitación arriba mencionada, y deberá entregar en estas oficinas copia del recibo de pago para obtener las bases de licitación.

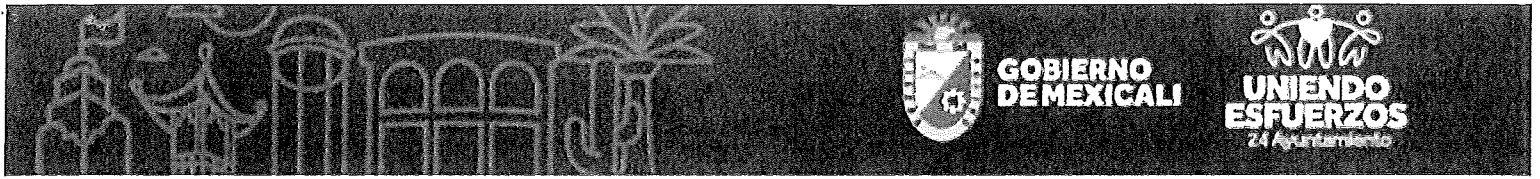
1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

IDIOMA:

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

MONEDA:

La propuesta deberá cotizarse y presentarse en pesos mexicanos.



PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases del procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ASPECTOS:

Las proposiciones tendrán dos aspectos a ponderar para la calificación de su solvencia, siendo estos el aspecto técnico y el aspecto económico.

CONDICIONES DE PAGO:

Se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra.

2.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

✓ Deberá presentar *Carta de aceptación* por escrito de su participación al procedimiento de invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, dentro de la fecha límite señalada en el calendario mencionado al inicio de la presente.

Y anexo a este escrito deberá de enviar de manera digital a través de los correos Imnafarrate@mexicali.gob.mx y mesatecnica20@gmail.com, la siguiente información, previo a la adquisición de las Bases

A. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Será demostrada mediante la presentación de la relación de la documentación que compruebe la capacidad técnica con la experiencia en trabajos similares del propio interesado, o por la del personal técnico que, en su caso, estará encargado de la ejecución de la obra, mediante la presentación del curriculum destacando los trabajos que tengan similitud con los del presente procedimiento; o documentos en lo que sea comprobable su participación.

B. CAPITAL CONTABLE:

El licitante deberá comprobar un capital contable (sin comprometer) de \$900,000.00 M.N. (novecientos mil pesos 00/100 moneda nacional) en base a la declaración fiscal del ejercicio anterior o bien de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo.

C. CAPACIDAD FINANCIERA:

Será demostrada con documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por copia simple de la declaración fiscal 2021, o bien de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal



federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo, y el comparativo de razones financieras básicas.

En el caso de tratarse de empresas de reciente creación, deberán presentar los estados financieros actualizados a la fecha de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo.

D. MANIFESTACIÓN:

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

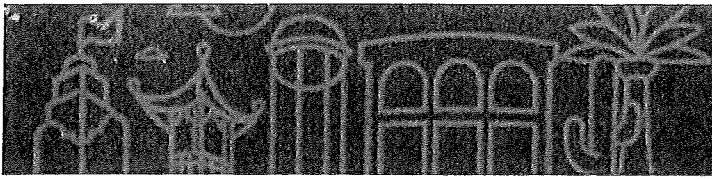
Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y su reglamento, así como demás ordenamientos legales aplicables.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

La Dirección con base en el análisis de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y se adjudicará el contrato al licitante que, reúna las condiciones que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el artículo 33 de su Reglamento en vigor.

4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las propuestas que no cumplan con lo establecido en las bases del procedimiento así de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.



5.- ACLARACIONES:

El procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas inicia con la entrega de la invitación, y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o la cancelación del procedimiento, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado.

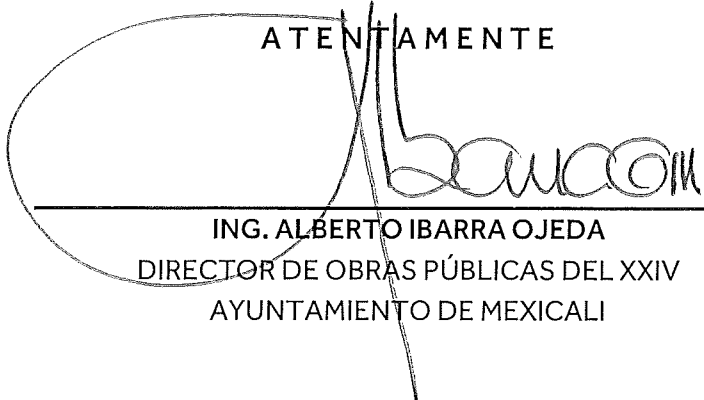
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Los interesados que obtuvieron sus bases de licitación y manifestaron por escrito su consentimiento de participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, quedarán obligados a presentar su proposición. Aquellos que aceptaron participar y no presenten proposición serán sancionados por un año, salvo causa justificada, para participar en los contratos regulados por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California que celebre la dependencia convocante, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la misma Ley.

A los licitantes que acudan para la recepción de invitaciones, a la entrega y/o recepción de documentos, así como a los actos públicos programados por esta dependencia convocante se les informa, que debido a la contingencia por COVID-19, y como medida de protección sanitaria, se les tomará la temperatura al ingresar al edificio y se les pedirá el uso de cubrebocas y la aplicación de gel antibacterial, por lo que se sugiere tomar las previsiones necesarias para poder ingresar a los actos cumpliendo con estas medidas preventivas.

En caso de que **no sea de su interés el participar** en la presente invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, **DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO** a esta DIRECCIÓN previo a la fecha límite de adquisición de las bases de licitación.

ATENTAMENTE



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.C.PEXPEDIENTE/ARCHIVO



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de Baja California"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR
PARA LA LICITACIÓN NO. IS-MXL-FAIS-027-2022
Mexicali, Baja California a 26 de julio de 2022

ING. MANUEL PORFIRIO LUGO CHEE
ADMINISTRADOR UNICO DE
CORPORATIVO INDUSTRIAL MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E . -

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y a los artículos 33 Fracción II, 48 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.

Por este conducto, se le invita a usted a participar en el procedimiento por Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas, con número de procedimiento **IS-MXL-FAIS-027-2022** (para control único de la dependencia) que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, para llevar a cabo la contratación de los trabajos denominados:

"CONSTRUCCIÓN CAMPO DE FUTBOL EN EL CENTRO RECREATIVO JUVENTUD 2000, MEXICALI, B.C."

ORIGEN DE LOS FONDOS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS 2022).

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: en Mexicali, Baja California.

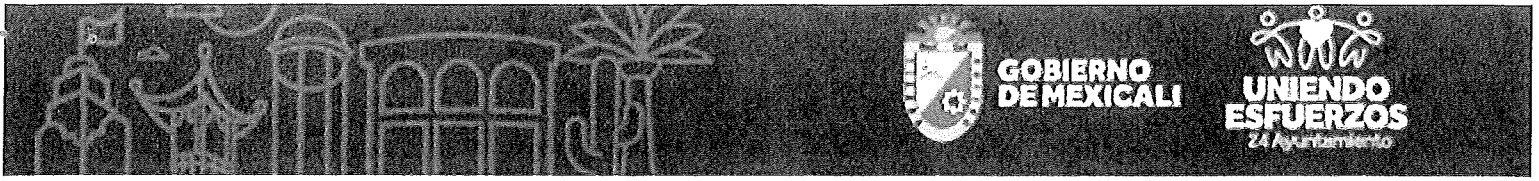
SUBCONTRATACIÓN: se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la dependencia.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California, en las fechas y horarios establecidos, desde la fecha de la invitación el día 26 de julio de 2022 hasta el día 29 de julio de 2022, en los horarios de 08:00 a 17:00 horas.

El costo de las bases es de \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 moneda nacional), que puede cubrir en efectivo, tarjeta de crédito o de débito, o con cheque certificado o de caja de institución de crédito a nombre del H. Ayuntamiento de Mexicali.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

*Recibi original 26/Julio/2022
Ricardo Okada*



El presente procedimiento se registrá por el siguiente calendario y en los puntos de reunión que se indican a continuación:

INICIO DE VENTA DE BASES	FECHA LIMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
26 de julio de 2022 08:00 a 17:00 horas	29 de julio de 2022 De 08:00 a 17:00 horas	01 de agosto de 2022 09:30 horas	02 de agosto de 2022 15:30 horas	09 de agosto de 2022 15:30 horas

VISITA DE OBRA: el punto de reunión será puntualmente en el sitio de los trabajos.

JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 60 (sesenta) días naturales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 01 de septiembre de 2022.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: 30 de octubre de 2022.

ANTICIPO: Se otorgará un anticipo del 30.00 % (treinta por ciento) del monto contratado o asignado, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Así mismo, se le solicita presentar a partir del día 26 de julio de 2022 en el horario de 08:00 a 17:00 horas, su *manifestación de consentimiento por escrito para participar* de conformidad con el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California para su inscripción a la licitación arriba mencionada, y deberá entregar en estas oficinas copia del recibo de pago para obtener las bases de licitación.

1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

IDIOMA:

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

MONEDA:

La propuesta deberá cotizarse y presentarse en pesos mexicanos.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases del procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ASPECTOS:

Las proposiciones tendrán dos aspectos a ponderar para la calificación de su solvencia, siendo estos el aspecto técnico y el aspecto económico.

CONDICIONES DE PAGO:

Se formularán estimaciones que abarcarán periodos máximos mensuales y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra.

2.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

✓ Deberá presentar *Carta de aceptación* por escrito de su participación al procedimiento de invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, dentro de la fecha limite señalada en el calendario mencionado al inicio de la presente.

Y anexo a este escrito deberá de enviar de manera digital a través de los correos lmnafarrate@mexicali.gob.mx y mesatecnica20@gmail.com, la siguiente información, previo a la adquisición de las Bases

A. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

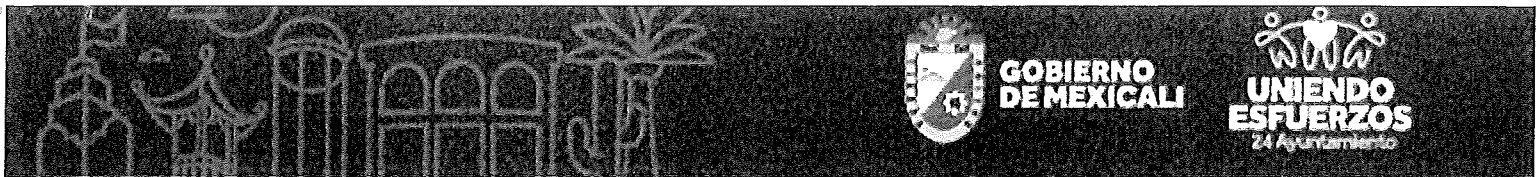
✓ Será demostrada mediante la presentación de la relación de la documentación que compruebe la capacidad técnica con la experiencia en trabajos similares del propio interesado, o por la del personal técnico que, en su caso, estará encargado de la ejecución de la obra, mediante la presentación del curriculum destacando los trabajos que tengan similitud con los del presente procedimiento; o documentos en lo que sea comprobable su participación.

B. CAPITAL CONTABLE:

✓ El licitante deberá comprobar un capital contable (sin comprometer) de \$900,000.00 M.N. (novecientos mil pesos 00/100 moneda nacional) en base a la declaración fiscal del ejercicio anterior o bien de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo.

C. CAPACIDAD FINANCIERA:

✓ Será demostrada con documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por copia simple de la declaración fiscal 2021, o bien de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal



federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo. y el comparativo de razones financieras básicas.

En el caso de tratarse de empresas de reciente creación, deberán presentar los estados financieros actualizados a la fecha de los estados financieros auditados firmados por contador ajeno certificado registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberá presentar los registros correspondientes que alude dicho artículo.

D. MANIFESTACIÓN:

✓ Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y su reglamento, así como demás ordenamientos legales aplicables.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

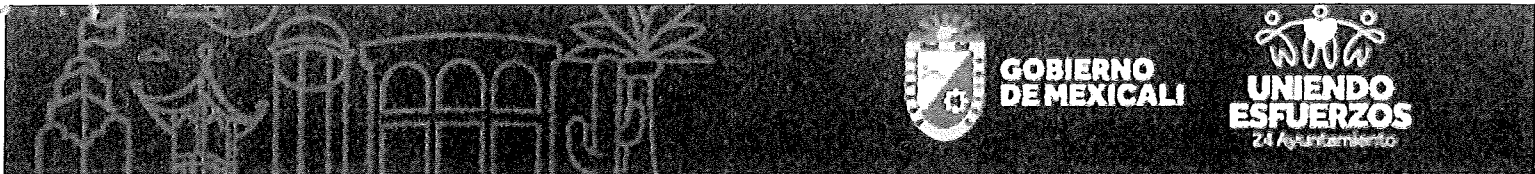
La Dirección con base en el análisis de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y se adjudicará el contrato al licitante que, reúna las condiciones que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el artículo 33 de su Reglamento en vigor.

4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las propuestas que no cumplan con lo establecido en las bases del procedimiento así de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

5.- ACLARACIONES:

El procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas inicia con la entrega de la invitación, y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o la cancelación del procedimiento, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado.

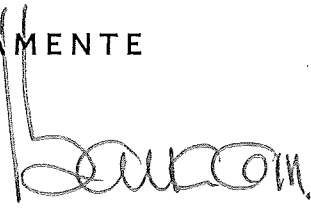


No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Los interesados que obtuvieron sus bases de licitación y manifestaron por escrito su consentimiento de participar en el procedimiento por invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, quedarán obligados a presentar su proposición. Aquellos que aceptaron participar y no presenten proposición serán sancionados por un año, salvo causa justificada, para participar en los contratos regulados por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California que celebre la dependencia convocante, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la misma Ley.

A los licitantes que acudan para la recepción de invitaciones, a la entrega y/o recepción de documentos, así como a los actos públicos programados por esta dependencia convocante se les informa, que debido a la contingencia por COVID-19, y como medida de protección sanitaria, se les tomará la temperatura al ingresar al edificio y se les pedirá el uso de cubrebocas y la aplicación de gel antibacterial, por lo que se sugiere tomar las previsiones necesarias para poder ingresar a los actos cumpliendo con estas medidas preventivas.

En caso de que **no sea de su interés el participar** en la presente invitación simplificada a cuando menos tres contratistas, **DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO** a esta DIRECCIÓN previo a la fecha límite de adquisición de las bases de licitación.

A T E N T A M E N T E


ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.C.P EXPEDIENTE/ARCHIVO

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

TRANSPARENCIA